

	ALCALDÍA DE LA VEGA -CAUCA				
	ACTA DE INICIO				
	Versión 01	Fecha de Vigencia Junio 2024	Código GC-FTO-060	Serie	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-001-2026
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 355 CN, LEY 489 DE 1998 Y DECRETO 092 DE 2017 ART 4.

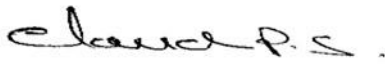
CONVENIO No.	CA-ESAL-001-2026
NATURALEZA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART 355 CN, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 DE 2017 ART 4
MODALIDAD	PROCESO COMPETITIVO – DECRETO 092 DE 2017
ENTIDADES APORTANTES	MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Nit. 891.500.997-6 Alcalde Municipal - Rep. Legal: ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ CC # 4.696.195 de La Vega - Cauca
	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA “FUDESO” Identificada con Nit No. 900.218.613-7 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE Identificación: 34.547.440 expedida en Popayán - Cauca Dirección: Conjunto Cerrado Asturias Casa D3 Popayán Cauca, Popayán - Cauca Teléfono: 3173321781 Correo electrónico: claudpsfudeso@gmail.com
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LAS PARTES, ORIENTADOS A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENCUENTROS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LAS TRADICIONES PROPIAS DE LOS CARNAVALES EN EL MARCO DEL PROYECTO, “CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA “PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA”, BPIN 202500000049330
PLAZO	TRES (3) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
APORTE MUNICIPIO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000) M/CTE
APORTE ESAL	NUEVE MILLONES DE (\$9.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000.00)
C.D.P.	No. 4 del 2 de enero del 2026

En La Vega Cauca, a los 8 días del mes de enero del 2026, se reunieron: **ROSSANA TACUE ASTAIZA** en su condición de Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisora del convenio de la referencia y la **FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA “FUDESO” NIT: 900.218.613-7, REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE** identificada con C.C. 34.547..440 expedida en Popayán- Cauca, como ESAL conviniente en el convenio aludido; con el fin de dejar constancia de que el negocio jurídico materia de la presente acta, se encuentra formalizado y legalizado en los términos de la normativa vigente y se procede a partir de la fecha, a la ejecución del objeto contractual por parte de la ESAL.

	ALCALDÍA DE LA VEGA -CAUCA				
	ACTA DE INICIO				
	Versión 01	Fecha de Vigencia Junio 2024	Código GC-FTO-060	Serie	Página 2 de 2

Para constancia se firma en La Vega Cauca, en la fecha ya indicada por las personas que intervinieron en la presente diligencia


ROSSANA TACUE ASTAIZA
 Supervisora


FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
R.L: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE